



AYUNTAMIENTO DE HIENDELAENCINA (GUADALAJARA)

PLAZA DR. NICOLAS MARTIN VIRSEDA, 1
CP 19242. TFNO. 949 899004 FAX 949 899081
hiendelaencina2016@gmail.com

DECRETO DE ALCALDIA DE FECHA 23 DE FEBRERO 2018

D. MARIANO ESCRIBANO GISMERA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE HIENDELAENCINA (GUADALAJARA),

A la vista de la tramitación de las Ayudas para la realización de la inversión consistente en un parque infantil en esta localidad, con importe de la iniciativa objeto de la solicitud de ayuda para el Programa 2014/2020 para los ayuntamientos, tramitada por ADEL SIERRA NORTE.

Visto que las obras han consistido en la realización del PARQUE INFANTIL SITO EN LA PLAZA MAYOR DE HIENDELAENCINA."

En función de las competencias establecidas en la LRBRL, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1.f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de las Bases Regulatoras del Régimen Local,

RESUELVO:

PRIMERO.- Procédase al pago por la cantidad aprobada que se relaciona a continuación:

TITULARES	CANTIDAD	C.I.F.	Nº DE CUENTA
GALPARK IBERICA, S.L. PARQUES INFANTILES	10.313,33 €	B 83189670	ES 59 0049 0090 6124 9763 6194.
		TOTAL	10.313,33 €

SEGUNDO.- Notificar al interesado la citada resolución de Alcaldía. Póngase en conocimiento del próximo pleno a celebrar en el seno de este ayuntamiento.

En Hiendelaencina, a 23 de febrero de 2018.

EL ALCALDE, D. Mariano Escribano Gismera

